

168ª reunión

168 EX/2
PARÍS, 13 de octubre de 2003
Original: Francés

Punto 7.1.1 del orden del día provisional

**INVITACIONES A LA 47ª REUNIÓN
DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN (CIE)**

RESUMEN

En cumplimiento de lo dispuesto en el "Reglamento para la clasificación de conjunto de las diversas categorías de reuniones convocadas por la UNESCO" y de conformidad con el proyecto de resolución que figura en el párrafo 21 del Proyecto de Informe de la Comisión II (32 C/72), el Director General presenta al Consejo propuestas relativas a las invitaciones a la 47ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación, organizada por la Oficina Internacional de Educación (OIE), que tendrá lugar en Ginebra del 8 al 11 de septiembre de 2004 y propone que el Consejo adopte una decisión con respecto a dichas propuestas en virtud de la cual se autorice a celebrar dicha conferencia.

Proyecto de decisión: párrafo 11.

INVITACIONES A LA 47ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN (CIE)

Introducción

1. En espera de que en su 32ª reunión la Conferencia General apruebe una resolución en la cual se autorice a celebrar la 47ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación (CIE), el Director General presenta al Consejo Ejecutivo propuestas relativas a las invitaciones a dicha Conferencia cuyo tema será: "Una educación de calidad para todos los jóvenes: desafíos, tendencias y prioridades". La Conferencia internacional tendrá lugar en Ginebra del 8 al 11 de septiembre de 2004.

Categoría de la Conferencia

2. Según lo dispuesto en el Reglamento para la clasificación de conjunto de las diversas categorías de reuniones convocadas por la UNESCO (denominado en adelante "el Reglamento"), esta Conferencia pertenece a la categoría de las "Reuniones de carácter intergubernamental distintas de las conferencias internacionales de Estados" (categoría II) y, por consiguiente, los jefes de las delegaciones representarán a sus gobiernos.

Participantes

3. De acuerdo con las disposiciones del susodicho Reglamento aplicables a las reuniones de la categoría II, corresponde al Consejo Ejecutivo adoptar, a propuesta del Director General, una decisión sobre las invitaciones a la Conferencia.

Estados Miembros y Miembros Asociados (párrafo 1 del Artículo 21 del Reglamento)

4. En virtud de lo dispuesto en el párrafo 1 del Artículo 21 del Reglamento, el Consejo Ejecutivo, a propuesta del Director General y a reserva de las disposiciones reglamentarias aplicables, puede designar los Estados Miembros y los Miembros Asociados cuyos gobiernos serán invitados a la reunión.

5. De acuerdo con las disposiciones del mencionado artículo, el Director General propone que sean invitados a participar en la Conferencia, con derecho de voto, todos los Estados Miembros y Miembros Asociados.

Estados no miembros (párrafo 3 del Artículo 21 del Reglamento)

6. En virtud de lo dispuesto en el párrafo 3 del Artículo 21 del Reglamento, el Consejo Ejecutivo puede designar los Estados no miembros que serán invitados a enviar observadores a la Conferencia. El Director General propone que dichos Estados, que no son miembros de la UNESCO, pero que lo son por lo menos de una de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, sean invitados a enviar observadores a la Conferencia. En el momento de redactarse el presente documento dichos Estados son: Brunei Darussalam, Liechtenstein, Santa Sede y Singapur. Además, el Director General propone al Consejo Ejecutivo que se invite a la Conferencia, en calidad de observadores, a aquellos Estados que, antes de la apertura de la Conferencia lleguen a ser miembros por lo menos de una de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

Palestina (Artículo 7 B del Reglamento)

7. En virtud de lo dispuesto en el Artículo 7 B del Reglamento, el Consejo Ejecutivo invitará a Palestina a que envíe observadores a la Conferencia.

Organizaciones internacionales (párrafos 4 y 5 del Artículo 21 del Reglamento)

a) Organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, con las que la UNESCO ha concertado acuerdos de representación recíproca (párrafo 4 del Artículo 21 del Reglamento)

8. El Director General recuerda que, en virtud del párrafo 4 del Artículo 21 del Reglamento, pueden enviar representantes a la Conferencia las siguientes organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, con las que la UNESCO ha concertado acuerdos de representación recíproca:

Naciones Unidas

Comisión Económica para África (CEPA)
Comisión Económica para Europa (CEPE)
Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP)
Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO)
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP)
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR)
Programa Mundial de Alimentos (PMA)
Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID)
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS)
Universidad de las Naciones Unidas (UNU)
Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)

Organismos especializados

Organización Internacional del Trabajo (OIT)
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
Organización Mundial de la Salud (OMS)
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)
Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)
Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)

b) Otras organizaciones internacionales (párrafo 5 del Artículo 21 del Reglamento)

9. De conformidad con el párrafo 5 del Artículo 21 del Reglamento, el Consejo puede decidir que se invite a las siguientes organizaciones a enviar observadores a la Conferencia: a) organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con las que la UNESCO no ha concertado acuerdos de representación mutua; b) otras organizaciones intergubernamentales; c) organizaciones internacionales no gubernamentales, de conformidad con las normas relativas a las relaciones de la UNESCO con estas organizaciones. Además, en diversas ocasiones, el Consejo Ejecutivo ha

decidido invitar a reuniones de la categoría II a aquellas instituciones y fundaciones que puedan tener interés en enviar observadores a estas reuniones.

10. El Director General propone al Consejo Ejecutivo que se invite a las siguientes organizaciones, fundaciones e instituciones, a enviar observadores a la Conferencia:

i) Organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con las que la UNESCO no ha concertado un acuerdo de representación recíproca

Banco Mundial
Fondo Monetario Internacional (FMI)
Organización Mundial del Comercio (OMC)

ii) Otras organizaciones intergubernamentales

Agencia Intergubernamental de la Francofonía
Asociación de Naciones de Asia Sudoriental
Servicio Intergubernamental para el Desarrollo
Banco Africano de Desarrollo
Banco Árabe para el Desarrollo Económico de África
Banco Asiático de Desarrollo
Banco Centroamericano de Integración Económica
Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo
Banco Islámico de Desarrollo
Banco Interamericano de Desarrollo
Oficina Africana de Ciencias de la Educación
Oficina Árabe de Educación para los Estados del Golfo
Centro Africano de Investigaciones Aplicadas y de Formación en materia de Desarrollo Social
Centro de Documentación e Información de los Estados del Golfo Árabe
Centro Africano Oriental para la Investigación de las Tradiciones Orales y las Lenguas Nacionales Africanas
Comité Internacional de la Cruz Roja
Comisión Europea
Comisión Interamericana de Mujeres
Commonwealth of Learning
Comunidad de Estados Independientes
Conferencia de Ministros de Educación de los Países de Habla Francesa
Conferencia de Ministros de Juventud y Deportes de los Países de Habla Francesa
Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo
Consejo de Europa
Consejo de Estados del Mar Báltico
Consejo Nórdico
Consejo Regional de Educación y Alfabetización de Adultos en África
Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
Federación Árabe de Enseñanza Técnica
Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional
Instituto Africano de Informática
Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa
Liga de los Estados Árabes
Organización Africana de la Propiedad Intelectual

Organización Árabe para la Educación, la Cultura y las Ciencias
Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
Organización de la Conferencia Islámica
Organización de los Estados Americanos
Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura
Organización de Ministros de Educación de Asia Sudoriental
Organización Internacional para las Migraciones
Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura
Unión Africana
Unión Interparlamentaria
Unión Latina
Universidad para la Paz

iii) Organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones formales con la UNESCO

Asociación Internacional de Universidades
Comité de Coordinación del Servicio Voluntario Internacional
Consejo Internacional de Filosofía y Ciencias Humanas
Consejo Internacional de Museos
Federación Mundial de Asociaciones, Centros y Clubs UNESCO
Internacional de la Educación

iv) Organizaciones y redes internacionales no gubernamentales que mantienen relaciones formales de consulta con la UNESCO

Agencia Universitaria de la Francofonía
Amnistía Internacional
Asociación de Universidades Africanas
Asociación de Universidades Árabes
Asociación Europea de la Universidad
Asociación Internacional para la Evaluación Educativa
Asociación Internacional de Presidentes de Universidades
Asociación de Universidades del Commonwealth
Comunidad de Universidades Mediterráneas
Confederación Sindical Mundial de la Enseñanza
Conferencia Mundial de Religiones pro Paz
Consejo Africano de Enseñanza de la Comunicación
Consejo Internacional de Educación de Adultos
Consejo Internacional de Educación Abierta y a Distancia
Federación Internacional de Mujeres Universitarias
Federación Internacional de los Derechos Humanos
Federación Internacional Sindical de la Enseñanza
International Coordination Council of Educational Institutions Alumni
Oficina Internacional de Educación Católica
Organización Mundial del Movimiento Scout
Organización Universitaria Interamericana
Unión de Universidades de América Latina
Unión Internacional de Editores
Academia Europea de Ciencias, Artes y Letras
Club de Roma
Innovación y Redes para el Desarrollo

Summer Institute of Linguistics
Organización del Bachillerato Internacional

v) Organizaciones internacionales no gubernamentales que mantienen relaciones operativas con la UNESCO

Academia Europaea
Alianza Internacional de Mujeres
Asamblea Mundial de la Juventud
Asociación de Escuelas Internacionales
Asociación de Establecimientos de Enseñanza Superior de Asia Sudoriental
Asociación de Periodistas Europeos
Asociación de Universidades de Lengua Portuguesa
Asociación Europea para la Educación de Adultos
Association francophone internationale des directeurs d'établissements scolaires
Asociación Internacional de Educación de la Comunidad
Asociación Internacional para la Orientación Educativa y Profesional
Asociación Internacional de Lingüística Aplicada
Asociación Internacional de Psicología Escolar
Asociación Internacional de Educadores para la Paz Mundial
Asociación Internacional de Profesores de Lengua y Literatura Rusas
Asociación Internacional de Profesores y Conferenciantes Universitarios
Asociación Internacional de Evaluación del Rendimiento Escolar
Asociación Internacional para el Desarrollo de la Comunicación Intercultural
Asociación Mundial de Ciencias de la Educación
Asociación Mundial de la Escuela como Instrumento de Paz
Asociación Montessori Internacional
Asociación para la Educación Mundial
Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado
Oficina de Educación de Adultos para Asia y el Pacífico Sur
Oficina Europea para las Lenguas Menos Utilizadas
CARITAS INTERNATIONALIS
Centro Universitario Europeo de Investigaciones sobre la Paz
Colegios del Mundo Unido
Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres
Congreso Internacional de Enseñanza Universitaria de Adultos
Consejo Internacional de Educación para la Enseñanza
Consejo Internacional de Mujeres
Consejo Internacional de los Medios de Educación
Consejo Internacional para Higiene, Educación Física, Recreación, Deporte y Danza
Consejo Mundial de Educación
Consejo Mundial de Asociaciones de Educación Comparada
Consejo para el Intercambio Internacional de Educadores
Federación Africana de Asociaciones de Padres de Alumnos y Estudiantes
Federación de Asociaciones Educativas Privadas Latinoamericanas y del Caribe
Federación Europea de Intercambios Interculturales
Federación Internacional de Asociaciones para la Educación de los Trabajadores
Federación Internacional de Asociaciones de Profesores de Ciencias
Federación Internacional de Escuelas Unidas
Federación Internacional de Centros de Capacitación en los Métodos de Educación Activa
Federación Internacional de Comunidades Educativas

Federación Internacional de Institutos de Europa Centrorienta
Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
Federación Internacional para Educación de Padres
Federación Mundial de la Juventud Democrática
Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas
Foro de Mujeres Africanas Especialistas en Pedagogía
Foro Europeo de la Juventud
Instituto Internacional pro Paz
Asociación Internacional de Consejería Psicológica
Federación Internacional de Organizaciones No Gubernamentales para la Prevención
del Uso Indebido de Drogas y Sustancias Químicas
Instituto Internacional de Alfabetización
Liga Mundial pro Educación Nueva
Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo
Organización Internacional para el Desarrollo de la Libertad de Enseñanza
Organización Mundial de la Familia
Organización Mundial de Personas con Discapacidad
Organización Mundial para la Educación Preescolar
Programa Africano de Estudios Sociales y del Medio Ambiente
Red Sur-Norte sobre Culturas y Desarrollo
Worlddidac – Asociación Mundial de Editores, Fabricantes y Revendedores
de Material Didáctico
Sociedad Internacional para el Desarrollo
Sociedad Internacional para la Educación por medio del Arte
Unión Internacional de Promoción de la Salud y Educación para la Salud
Unión Internacional de Estudiantes
Unión Mundial ORT
Unión Panafricana de Estudiantes

- vi) Organización internacional no gubernamental cuyo tipo de relación con la UNESCO se encuentra en fase de revisión

Instituto Internacional de Estudios de los Derechos Humanos

- vii) Fundaciones y otras instituciones similares

Asociación Mundial de Amigos de la Infancia (Mónaco)
Centro UNESCO de Cataluña (España)
Centro UNESCO-País Vasco (España)
Educación Mundial (Estados Unidos de América)
Centro Europeo de Fundaciones (Bélgica)
Fundación Europea de Cultura (Países Bajos)
Fundación Léopold Sédar Senghor (Senegal)
Fundación Marangopoulos para los Derechos Humanos (Grecia)
Fundación Mundial para la Investigación y Prevención del SIDA (Francia)
Fundación Paz y Desarrollo (Senegal)
Fondation Paul Gérin-Lajoie
Fundación para la Infancia (Francia)
Fondation pour l'UNESCO "Education pour les enfants en détresse"
Fundación Roi Baudouin (Bélgica)

11. Si el Consejo Ejecutivo aprueba las propuestas que figuran del párrafo 3 al párrafo 10, podría adoptar el siguiente proyecto de decisión:

El Consejo Ejecutivo,

1. Recordando que en su 32ª reunión la Conferencia General autorizó al Director General a que convocara la 47ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación,
2. Habiendo examinado las propuestas del Director General con respecto a las invitaciones para participar en la Conferencia,
3. Decide :
 - a) que se cursen invitaciones a participar con derecho de voto en la 47ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la UNESCO;
 - b) que se cursen invitaciones para que envíen observadores a la Conferencia a los Estados mencionados en el párrafo 6 del documento 168 EX/2, que sin ser miembros de la UNESCO lo son de otra organización del sistema de las Naciones Unidas, y a todo Estado que llegue a ser miembro de una de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas antes de la apertura de la Conferencia;
 - c) que se curse una invitación para que envíe observadores a la Conferencia a Palestina, mencionada en el párrafo 7 del documento 168 EX/2;
 - d) que se cursen invitaciones para que envíen representantes a la Conferencia a las organizaciones de las Naciones Unidas, mencionadas en la lista del párrafo 8 del documento 168 EX/2, con las que la UNESCO ha concertado acuerdos de representación recíproca;
 - e) que se cursen invitaciones para que envíen observadores a la Conferencia a las organizaciones, fundaciones e instituciones, mencionadas en el párrafo 10 del documento 168 EX/2;
 - f) que se autorice al Director General a cursar cualquier otra invitación que considere oportuna para prestar una contribución útil a los trabajos de la Conferencia y que informe al Consejo Ejecutivo al respecto.